



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE JUNIO DE 2016

7695

No.- 5813

ACUERDO



En la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis; en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 7, 10 Bis y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; y 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión, Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

Acorde a los artículos 7, 10 Bis, y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, que se dispone publicar en los órganos locales oficiales la documentación Técnica emitida por el Consejo Estatal de Armonización Contable, se ordena la publicación correspondiente de los siguientes: a) **Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable**, Número de Acta 001/CEAC/2016, constante de 5 fojas útiles; b) **Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable**, Número de Acta 001E/CEAC/2016, constante de 10 fojas útiles; c) **Acuerdo Mediante el Cual se Crea el Consejo Estatal de Armonización Contable Para Tabasco**, constante de 11 fojas útiles; d) **Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable para 2016**, constante de 2 fojas útiles; lo anterior con fundamento en los artículos 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades

Federativas; y 13 del Reglamento para la Impresión, Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

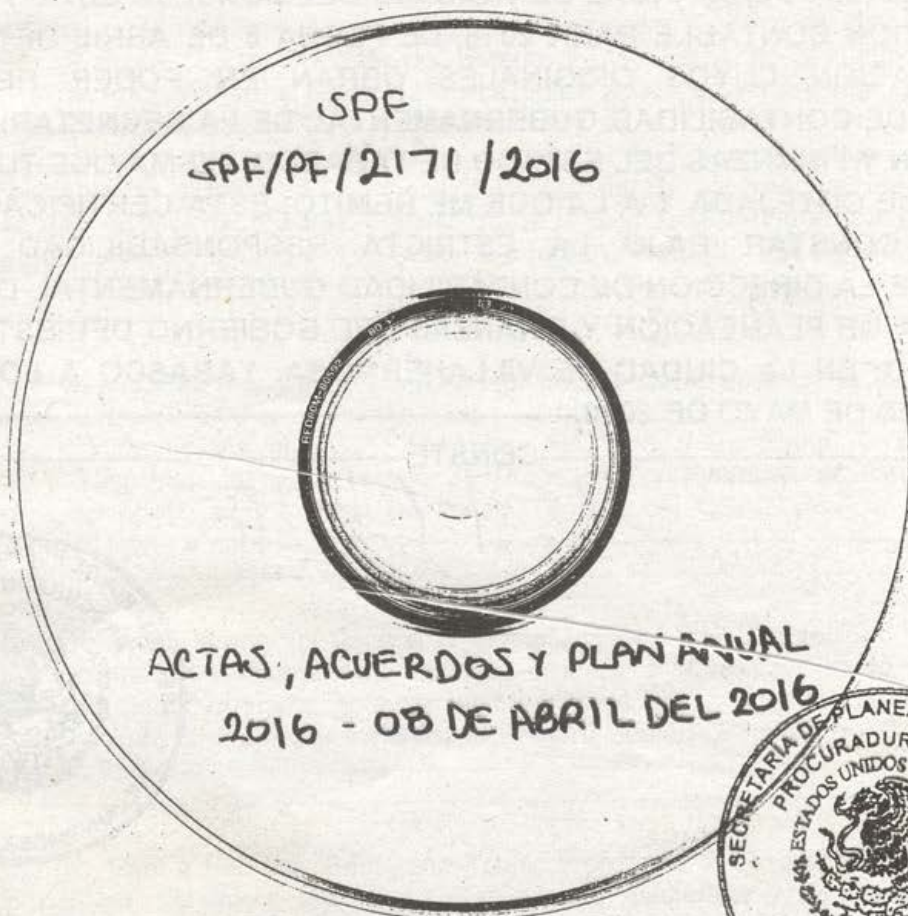
Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

ACTAS, ACUERDOS Y PLAN ANUAL 2016 08 DE ABRIL DEL 2016



EL SUSCRITO LICENCIADO SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 19 FRACCIÓN XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, HAGO CONSTAR QUE EL DISCO COMPACTO (CD) DENOMINADO "ACTAS, ACUERDOS Y PLAN ANUAL 2016 08 DE ABRIL DEL 2016" QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, NÚMERO DE ACTA 001/CEAC/2016, DE FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016; ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, NÚMERO DE ACTA 001E/CEAC/2016, DE FECHA: 8 DE ABRIL DE 2016; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO, CON FECHA 30 DE MARZO DE 2016; Y PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2016, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016, DOCUMENTACION CUYOS ORIGINALES OBRAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, MISMA QUE TUVE A LA VISTA FUE COTEJADA Y A LA QUE ME REMITO, ESTA CERTIFICACIÓN LA HAGO CONSTAR BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

-----CONSTE-----

Samuel Cantón B





**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Número de Acta 001/CEAC/2016**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, en el Auditorio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se reúnen los integrantes del Consejo para llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable (en adelante CEAC), en cumplimiento de los artículos 4, 7, 8 y demás artículos relativos al Acuerdo de Creación respectivamente; en este contexto se procede a dar inicio a la sesión ante la presencia de los integrantes: El Lic. Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas y Presidente del CEAC; el Lic. Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Secretario Técnico del CEAC; el Dr. José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado; L.C.P. Fernando Venancio García Castro, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública quien acude en representación de la L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios, Titular de la Secretaría de la Contraloría; el Lic. Bertín Miranda Villalobos, Titular de la Secretaría de Administración; el DIP. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco; el DIP. José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco y el resto de los integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable.

El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, en uso de la palabra da la bienvenida a los integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) a la Primera Reunión del año 2016, a continuación solicita al L.C.P. Abenamar Hernández Garciliano, Director General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Tabasco quien se desempeña como apoyo adjunto del Secretario Técnico del CEAC verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la reunión.

1.- El L.C.P. Abenamar Hernández Garciliano, Director General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Tabasco procede a la verificación de la existencia de quórum legal confirmando que se cuenta con las firmas de 17 de los 26 integrantes que conforman el Consejo; declarando formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable 2016.

2.- El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, propone a los presentes el orden del día conformado por los siguientes temas: 1.- Registro de asistencia y declaración del quórum; 2.- Aprobación del Orden del día; 3.- Palabras de bienvenida del Lic. Amet Ramos Troconis como Presidente del CEAC, y presentación de los nuevos integrantes del Consejo Estatal (Presidentes Municipales y Diputados); 4.- Mensaje del Dr. José del Carmen López Carrera, Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; 5.- Propuesta para realizar una Sesión Extraordinaria para analizar el alcance y sentido de las reglas actualmente establecidas en el Nuevo Acuerdo de creación del Consejo Estatal de Armonización Contable, derivado de los cambios a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado el 30 de diciembre de 2015 y a las Reglas de Operación

de los Consejos Estatales que serán emitidas por el CONAC conforme a lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de la Ley mencionada con antelación, en donde se cita lo siguiente: "El Consejo Nacional de Armonización Contable, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá las reglas de operación que deberán cumplir las entidades federativas para la integración y funcionamiento de sus consejos de armonización contable"; 6.- Presentación de la propuesta del Plan Anual de Trabajo del CEAC para el año 2016 y se somete al Consejo a que se retome el trabajo de los Comités; 7.- Asuntos Generales; y 8.- Clausura de la Sesión.-----

Una vez presentado el orden del día, los integrantes la aprueban por unanimidad, siendo desahogados los numerales que con antelación se dieron a conocer y dándole continuidad de la siguiente manera:-----

3.- El Lic. Amet Ramos Troconis, Presidente del CEAC, da las palabras de bienvenida al presidium y a los asistentes al evento, reitera la importancia del compromiso que se tiene con nuestro Estado en los Trabajos que se llevan a cabo en dicho Consejo y reconoce que con el apoyo de todos los integrantes y sus representantes, se ha logrado un gran avance en el Estado en estos temas de Armonización Contable que son de suma importancia. Asimismo, exhorta a continuar con el mismo entusiasmo para ir apresurando los pendientes que se tiene sobre estos temas.-----

4.- El Dr. José del Carmen López Carrera, Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, manifiesta a través de un mensaje claro y preciso que se proveerá de elementos técnicos y normativos para homologar y unificar criterios dentro del ámbito de su competencia vigente, como parte de los esfuerzos dirigidos a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia, con lo cual se pretende que el Estado alcance los niveles de desempeño en el marco legal, a través de estrategias y operatividades administrativas que están dirigidas a gestionar y fortalecer la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas; así mismo se pretende lograr el óptimo desempeño del personal de los entes públicos con el objetivo primordial de incluir acciones dirigidas a la formación del personal dentro de los valores institucionales, la cultura de calidad, el uso de los recursos tecnológicos y la motivación hacia el logro y optimización del uso de los recursos que proporciona la tecnología de la información para el desarrollo de mejores prácticas en materia de Armonización Contable, fiscalización y auditoría; y proporcionar las respuestas oportunas a la sociedad en términos de la divulgación de los resultados de sus actividades por medio de la administración científica de los recursos materiales y financieros, así como de los documentos e información que forman parte de su acervo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.-----

5.- El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, propone ante el pleno del Consejo llevar a cabo una Sesión Extraordinaria para analizar el alcance y sentido de las reglas de operación de los Consejos referido anteriormente, considerando como fecha límite para que sean presentadas el día ocho de Abril del presente año, en el cual se expondrá la nueva estructura del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable derivado de los cambios a la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha 30 de diciembre de 2015 y a las Reglas de Operación de los Consejos Estatales que serán emitidos por el CONAC conforme a lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de la Ley mencionada con antelación.-----

6.- El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, propuso ante el pleno, derivado de la reforma y adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las nuevas reglas que se emitirán en la Primera Sesión Extraordinaria con relación a la presentación del nuevo acuerdo de

creación del CEAC, se dará la presentación de el Plan Anual de Trabajo del CEAC para el año 2016, conforme a las necesidades y requerimientos establecidos por las reglas de operación de los Consejos Estatales.

7.-El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, con relación al tema de Asuntos Generales, invita a los integrantes de este Consejo hacer uso de la palabra si lo consideran pertinente; agradeciendo presentarse anticipadamente, indicando su nombre completo, dependencia, municipio o institución a la que representa. En virtud de no existir algún comentario, se formula el acta de sesión a efecto de ser presentada para su aprobación y correspondiente firma; lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 8 último párrafo de acuerdo de creación del CEAC.

8.- Sobre la Clausura de la Sesión, una vez desahogados los temas del orden del día, el Lic. Sergio García Pedrero agradece la presencia de los asistentes. Al no haber otros asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión a las 12:15 horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, firmando cada uno de los participantes del CEAC el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable.

Número de Acta 001/CEAC/2016

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE


LIC. AMET RAMOS TROCONIS
PRESIDENTE DEL CEAC Y
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS


LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CEAC
Y SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA S.P.F.



LISTA DE INTEGRANTES DEL C.E.A.C. (1era Sesión Ordinaria 26/02/2016)

NO.	NOMBRE/CARGO	DEPENDENCIA / MUNICIPIO/ INSTITUTO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz	Presidente Municipal de Balancán, Tabasco	
2	C. Rafael Acosta León	Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco	
3	C. Gabriela del Carmen López San Lucas	Presidente Municipal de Centla, Tabasco	
4	C. Francisco Peralta Burelo	Primer Concejal del Municipio de Centro, Tabasco	
5	C. Javier May Rodríguez	Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco	
6	C. Tito Campos Piedra	Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco	
7	C. Manuela del Pilar Ríos López	Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco	
8	C. José Sabino Herrera Dagdug	Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco	
9	C. Esperanza Méndez Vázquez	Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco	
10	C. Francisco Javier Cabrera Sandoval	Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco	
11	C. Ana Lilia Díaz Zubieta	Presidente Municipal de Jonuta, Tabasco	
12	C. José Eduardo Roviroza Ramírez	Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco	
13	C. Francisco López Álvarez	Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco	



Gobierno del
Estado de Tabasco



Consejo
Estatad de
Armonización
Contable

Tabasco
cambia contigo

14	C. Bernardo Barrada Ruiz	Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco	
15	C. Efraín Narváez Hernández	Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco	
16	C. Jorge Armando Cano Gómez	Presidente Municipal de Teapa, Tabasco	
17	C. Francisco Ramón Abreu Vela	Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco	
18	Lic. Bertín Miranda Villalobos	Titular de la Secretaría de Administración	
19	L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios	Titular de la Secretaría de Contraloría	
20	Lic. Juan José Peralta Fócil	Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos	
21	DIP. José Antonio Pablo de la Vega Asmitía	Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco	
22	Dr. José del Carmen López Carrera	Fiscal Superior del Estado	
23	DIP. José Alfonso Mollinedo Zurita	Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco	
24	M.D. Felicitas del Carmen Suárez Castro	Titular del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
25	C.P.C. y M. A. Gabriel Hernández León	Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco	
26	Magistrado Lic. Jorge Javier Priego Solís	Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia	

EL SUSCRITO LICENCIADO SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 19 FRACCIÓN XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO-----

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN 05 FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN: EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, NÚMERO DE ACTA 001/CEAC/2016, DE FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016; SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, FUERON COTEJADOS Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.-----

-----CONSTE-----

Samuel Cantón B



X
/

60000012



No.- 5814



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Número de Acta 001E/CEAC/2016**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del ocho de abril del año dos mil dieciséis, en el Auditorio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se reúnen los integrantes del Consejo para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable (en adelante CEAC), en cumplimiento al artículo 10 BIS de la Ley General de Armonización Contable (LGCG) y conforme a los numerales 7 y 9 de las reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en este contexto se procede a dar inicio a la sesión ante la presencia de los integrantes: El Lic. Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Secretario Técnico del CEAC; El L.C.P. Abenamar Hernández Garcilano, Director General de Contabilidad y Tesorería de la S.P.F., quien acude en representación del Lic. Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas y Presidente del CEAC; el Mtro. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Especial quien acude en representación del Dr. José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado; la Mtra. en Aud. Cristell del C. de la Torre Madrigal, Directora de Contralores y Comisarios, quien acude en representación de la L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios Titular de la Secretaría de la Contraloría; el Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas quien acude en representación del DIP. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco; el Lic. Rubén Daniel Lara Sánchez, Secretario Técnico quien acude en representación del DIP. José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco y el resto de integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable.

El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, en uso de la palabra da la bienvenida a los integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) a la Primera Reunión Extraordinaria del año 2016, a continuación solicita al L.C.P. Abenamar Hernández Galiciano, Director General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Tabasco, verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la reunión.

1.- El L.C.P. Abenamar Hernández Garcilano, procede a la verificación de la existencia de quórum legal, confirmando que se cuenta con las firmas de 21 de los 25 integrantes que conforman el Consejo; declarando formalmente instalada la Primera Sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable 2016.

2.- El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, propone a los presentes el orden del día conformado los siguientes temas: 1.- Palabras de Bienvenida y Presentación del Presidium; 2.- Registro de asistencia y declaración del quórum; 3.- Aprobación del Orden del día; 4.- Presentación y aprobación de documentos: a. Presentación del Nuevo Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable, para conocimiento general, derivado de las reformas y adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el D.O.F. el 30 de

diciembre de 2015 y a la emisión de las reglas de operación de los Consejos publicada el D.O.F. el 29 de febrero de 2016, el cual se encuentra disponible en la página del CEAC en el siguiente enlace: <http://ceac.tabasco.gob.mx/content/normatividad> y en espera de su publicación en el Periódico Oficial; y b. Presentación para su aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable de Tabasco; 5.- Toma de acuerdos y conclusiones para dar inicio a las actividades de los Comités de Trabajo del CEAC, con la instalación de Actas Modificatorias de los compromisos pactados; 6.- Asuntos Generales; y 7.- Clausura de la Sesión.---

3.- Una vez presentado el orden del día, los integrantes del Consejo lo aprueban por unanimidad, siendo desahogados los numerales que con antelación se dieron a conocer y dándole continuidad de la siguiente manera: -----

4.- El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, da continuidad con el orden del día para lo cual le solicita al L.C.P. Ricardo Maglioni Montalvo, Subdirector de Armonización Contable adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la S.P.F. y auxiliar en la realización de las funciones del Secretario Técnico del CEAC, presentar y dar lectura ante el Pleno del Consejo, al Nuevo Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable, derivado de las reformas y adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2015 y a la emisión de las reglas de operaciones de los Consejos publicada en el D.O.F. el 29 de febrero de 2016; así mismo se presenta el Plan Anual de Trabajo del CEAC, el cual se somete a aprobación del Pleno del Consejo. Al ser aprobada por Unanimidad por los representantes de los integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable, ambos documentos se adjunta a la presente acta para ser publicados en el Periódico Oficial del Estado. -----

5.- El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, somete ante el Consejo los acuerdos y conclusiones para iniciar las actividades de los Comités de Trabajo del CEAC, con la instalación de las Actas Modificatorias de los compromisos pactados, reconociendo que con el apoyo de los integrantes y de sus representantes se logrará continuar con los avances del Estado en estos temas de Armonización Contable que son de suma importancia. Asimismo exhorta a continuar con el mismo entusiasmo para ir aligerando los pendientes que se tiene sobre estos temas.-----

6.-El Lic. Sergio García Pedrero, Secretario Técnico, en relación al tema de Asuntos Generales, invita a los integrantes de este Consejo hacer uso de la palabra si lo consideran pertinente, agradeciendo presentarse anticipadamente, indicando su nombre completo, dependencia, municipio o institución a la que representa: El C.P.C. Reinerio Escobar Pérez, en representación del Presidente del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C., en uso de la voz como invitados del Consejo quienes son parte de los representantes de organizaciones especializadas en materia contable, ofrecen de nueva cuenta su apoyo con las instalaciones, para llevar a cabo los Trabajo de los Comités del CEAC y con la colaboración de un representante del Instituto para el desarrollo de las actividades. El Lic. Marcos Rodríguez Vázquez, Jefe de Depto. de Programación quien funge como suplente en el comité uno del presidente Municipal de Tenosique, Tabasco., externa que con estos cambios cada municipio debe colaborar con un enlace en las actividades de todos los comités; y la Mtra. Guadalupe Álvarez Cornelio, Subdirectora de Egresos y enlace del Municipio de Jalapa, Tabasco., comenta que las auditorías también están enfocadas en la supervisión de las participaciones de las entidades federativas.-----

7.- Sobre la Clausura de la Sesión, una vez desahogados los temas del orden del día, el Lic. Sergio García Pedrero, agradece la presencia de los asistentes. Al no haber otros asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión a las 12:35 horas del día ocho de abril del año dos mil

dieciséis, firmando cada uno de los participantes del CEAC el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable.

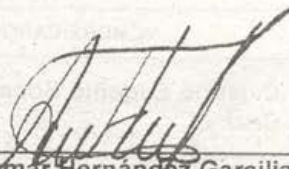
Número de Acta 001E/CEAC/2016

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE



Lic. Sergio García Pedrero
Secretario Técnico del CEAC y Subsecretario
de Egresos de la S.P.F.



El L.C.P. Abenamar Hernández Garcilano,
Director General de Contabilidad y Tesorería de la
S.P.F. en representación del Lic. Amet Ramos
Troconis, Presidente del CEAC y Secretario de
Planeación y Finanzas

Paseo de la Sierra Núm. 435
Col. Reforma, C.P. 86080
Tel. 3 10 40 00
Villahermosa, Tabasco, México
<http://ceac.tabasco.gob.mx/>

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



LISTA DE INTEGRANTES DEL C.E.A.C. (1era Sesión Extraordinaria 08/04/2016)

NO.	NOMBRE/CARGO	DEPENDENCIA / MUNICIPIO/ INSTITUTO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz	Presidente Municipal de Balancán, Tabasco	
2	C. Rafael Acosta León	Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco	
3	C. Gabriela del Carmen López San Lucas	Presidente Municipal de Centla, Tabasco	
4	C. Francisco Peralta Burelo	Primer Concejal del Municipio de Centro, Tabasco	
5	C. Javier May Rodríguez	Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco	
6	C. Tito Campos Piedra	Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco	
7	C. Manuela del Pilar Ríos López	Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco	
8	C. José Sabino Herrera Dagdug	Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco	
9	C. Esperanza Méndez Vázquez	Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco	
10	C. Francisco Javier Cabrera Sandoval	Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco	
11	C. Ana Lilia Díaz Zubieta	Presidente Municipal de Jonuta, Tabasco	
12	C. José Eduardo Roviroza Ramírez	Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco	
13	C. Francisco López Álvarez	Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco	



Gobierno del
Estado de Tabasco



Consejo
Estatal de
Armonización
Contable



14	C. Bernardo Barrada Ruiz	Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco	
15	C. Efraín Narváez Hernández	Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco	
16	C. Jorge Armando Caño Gómez	Presidente Municipal de Teapa, Tabasco	
17	C. Francisco Ramón Abreu Vela	Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco	
18	L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios	Titular de la Secretaría de Contraloría	
19	Dr. José del Carmen López Carrera	Fiscal Superior del Estado	
20	DIP. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia	Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco	
21	DIP. José Alfonso Mollinedo Zurita	Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco	
22	Magistrado Lic. Jorge Javier Priego Solís	Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia	 L.C. Roger Chacale
23	M.D. Felicitas del Carmen Suárez Castro	Titular del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
24	Lic. Erika Villalpando Sánchez	Coordinación Hacendaria adsrita a la Subsecretaria de Ingresos	



LISTA DE INVITADOS DEL C.E.A.C. (1era Sesión Extraordinaria 08/04/2016)

NO.	NOMBRE/CARGO	DEPENDENCIA / MUNICIPIO/ INSTITUTO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Presidente L.C.P. José García Rodríguez	Comité 1 Subdirector De Fiscalización Y Evaluación A Poderes Del Estado Y Órganos Autónomos del OSF	
2	Presidente L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez	Comité 2 Subdirector De Fiscalización Y Evaluación a Municipios 2 del OSF	
3	Presidente Dra. Natividad Martínez Aragón	Comité 3 Subdirector De Fiscalización Y Evaluación a Municipios 2 del OSF.	
4	Presidente Lic. Pedro Ruiz Acosta	Comité 4 Director de Asuntos Jurídicos del OSF	
5	Presidente L.C.P. Manrique Feria Bocanegra	Comité 5 Director De Fiscalización Y Evaluación Gubernamental Del OSF	
6	Presidente Lic. John Robert Magaña Torres	Comité 6 Encargado de la Dirección de Tecnologías de la Información	
7	L.C.P. Víctor Hugo Ramírez Garate	OSF	
8	C.P.C. y M. A. Gabriel Hernández León	Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco	
9	Ing. Salvador Guzmán Reyes	DGTIC SEPLAFIN	
10	M.A. Isaac Armando Domínguez Serrano	DGTIC SEPLAFIN	
11	Lic. Orlando David Aguilar Cárdenas	DGTIC	



12	C. Juan Carlos Izundegui Taracena	Secretaría de Administración	
13	MAPP. Ignacio Cruz de la Cruz	Secretaría de Administración	
14	C. José Manuel Méndez Espinoza	Tribunal Superior de Justicia Contador Judicial	
15	L.C.P. María Dolores Luna Posada	ITAIP	
16	L.C.P. Francisco Javier Gordo Hernández	SEPLAFIN	
17	L.C.P. Ricardo Maglioni Montalvo	SEPLAFIN	
18	L.C.P. Edgar de Jesús Paralizabal Padrón	SEPLAFIN	
19	L.C.P. Karla Adriana Godines González	SEPLAFIN	
20	L.C.P. Agustín Román Baeza Galicia	SEPLAFIN	
21	L.C.F. Luis Chávez Robles	SEPLAFIN	
22	L.C.P. Irma E. Arias Ramírez	SEPLAFIN	
23	Lic. Orlando David Aguilar Cárdenas	DGTIC	
25	Mtro. Hugo Ireta López	SPF-Coordinación de Planeación	



Gobierno del
Estado de Tabasco



Consejo
Estatal de
Armonización
Contable

Tabasco
cambia contigo

29	C.P. Elida Cordero O.	Concejal Centro	
30	Lic. José Abigail Rana	-	
31	Lic. Encarnación Jiménez Almeida	Conducción	
32	Lic. José Gerardo Hernández	Conducción	
35	C.P. DOCTOR RUBEN CAMERO (2016-2017)	Conducción	
36	Marcelina Juárez T.	D.C.H. Finanzas	
37	Piero Riquelme Múndez	D.C.H. Finanzas	
38	L.C.P. Santa Brígida Glez	Finanzas	
39	L.C.P. Neri Calles Reyes	Finanzas	
40	L.C.P. José Angel TOME	PROG. BIANQUINO	
41	C.P. Carlos García Glez	Finanzas	
42	Lic. José T. Almeida Ramos	Programación	
43	Lic. Anuar Valdez Dagoberto	Comunicación	



Gobierno del
Estado de Tabasco



Consejo
Estatad de
Armonización
Contable

Tabasco
cambia contigo

44	Lic. Luis Alfredo Schils R.	CONSEJERIA	
45	Reinera Escobar Pérez	FMCP - TABASCO	
46	Tomás Alejandro Gil Ramos	Municipio Porvenir	
47	M. P. Guadalupe Ariz Raz Cuevas	Municipio de Ixcapa	
48	C. P. José Francisco Zenteno Ramos	Japa de Méndez	
49	Angel Mario Lastra Díaz	Mpio. PARAISO	
50	Bertha Glez Hdez	SPF / SJ	
51	Rosario Moreno Vozencio	Director de Programación	
52	MARCOS RODRIGUEZ V.	TENO SIQUE	
53	Lic. Carmelina Falcon Arias	H. Ayunt. Macuspana	
54	Ing. Norma Quintero Aguirre	Centla	
55	L. C. P. Aurora Maza Hdez	COMALCALCO	
56	L. C. P. Dora Kristel Delos Santos	Comalcalco	



Tabasco
cambia contigo

57	Jorge M. Rodriguez C.	JONUTA	
58	Manuel A. Cortez P	JONUTA	
59	Manuel Roberto A	BOLONCAN	
60	SERGIO ALFARO GORDILLO	BOLONCAN	
61	LCP William Chac Rosas	TENOSIQUE	
62	LcE. Esperanza del C. Escobar J.	Nacajuca	
63	LCP. Jass Lopez Perera	Nacajuca.	
64	Má. Dolores Luna Porada.	Itaip.	Representante.
65	Mario B. Alemán Abreu	Congreso	
66	Ernesto F. Sanchez Perez	Courimosa Huanacan	
67			
66			
67			



EL SUSCRITO LICENCIADO SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 19 FRACCIÓN XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO-----

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN 10 FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN: EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, NÚMERO DE ACTA 001E/CEAC/2016, DE FECHA: 8 DE ABRIL DE 2016; SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA, FUERON COTEJADOS Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.-----

-----CONSTE-----

Samuel Cantón B



01000000

No.- 5815

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

Primero. Que con fecha 31 de enero de 2013, fue publicado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el Periódico Oficial Extraordinario No. 76 el Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 12 de noviembre del 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Que con fecha 30 de diciembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el cual se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que establece la creación de un consejo de armonización contable por cada entidad federativa.

Tercero. Que con fecha 29 de febrero de 2016, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, mismas que tienen como propósito establecer las bases de la integración, organización y funcionamiento de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuarto. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto con motivo de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones en materia de Armonización Contable, y originada por la derogación, reforma y adición de nuevos capítulos y artículos, se considera necesaria la emisión de un nuevo acuerdo.

Quinto. Que es necesario establecer en el Estado de Tabasco los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, tomando en cuenta que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes fundamentales para un gobierno que debe realizar las tareas

necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Sexto. Que por lo anterior expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO

Artículo Único. Se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco cuyo acrónimo será: "CEAC Tabasco", para quedar en los siguientes términos:

CAPÍTULO I Del Consejo

Artículo 1. El Consejo es el órgano auxiliar del CONAC, con el fin de que los entes públicos adopten e implementen, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el CONAC. Así mismo será el medio de comunicación a través del cual se le podrá requerir de manera adicional información contable y financiera respecto de temas relativos a la armonización contable.

Artículo 2. Para los efectos del presente acuerdo se entenderá por:

- I. El Presidente: El Presidente del Consejo Estatal de Armonización Contable;
- II. El Secretario Técnico: El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable;
- III. El CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;
- IV. El Consejo: El Consejo Estatal de Armonización Contable; y
- V. La Ley: La Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3. El Consejo, estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- III. El titular de la Secretaría de Contraloría;
- IV. El titular del Órgano Superior de Fiscalización;
- V. El titular de la Dirección de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- VI. El Presidente municipal de cada uno de los Ayuntamientos;
- VII. El Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política y el Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado;

- VIII. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y
- IX. El titular del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

El secretario técnico tendrá derecho a voz, pero no a voto.

En las sesiones del Consejo podrán participar como invitados, los representantes de organizaciones especializadas en materia contable, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Los miembros del Consejo y de los Grupos de Trabajo que se establezcan, no recibirán remuneración alguna por su participación en los mismos.

Las representaciones que correspondan al ámbito municipal, durarán en su encargo dos años; estos representantes se elegirán por dicho periodo de forma rotativa.

Los integrantes del Consejo podrán ser suplidos por servidores públicos que ocupen el puesto inmediato inferior al del respectivo miembro.

Todas las comunicaciones, nombramientos o designaciones que se efectúen respecto de los miembros del Consejo y los Grupos de Trabajo deberán constar por escrito y estar debidamente firmadas por los funcionarios que cuenten con facultades legales para tal efecto.

En la última sesión en la que participen los Consejeros que terminan el encargo, se realizará la elección de los Consejeros que ocuparán la representación del Estado o ayuntamientos de los municipios, según sea el caso, durante el siguiente periodo.

Todas las votaciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá el voto de calidad.

Artículo 4. Son facultades del Consejo:

I. Emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC.

II. Brindar asesoría a los entes públicos y a los municipios que conforman el Estado de Tabasco, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC;

III. Remitir las consultas de los entes públicos para su despacho al Secretario Técnico del CONAC;

IV. Establecer acciones de coordinación entre el Gobierno del Estado de Tabasco con los municipios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

V. Requerir información a los entes públicos y a los municipios, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;

VI. Analizar la información que se reciba de los entes públicos y de los municipios, e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes. La falsedad, retraso o insuficiencia de la información que remitan los entes públicos, será sancionada en términos de las disposiciones que resulten aplicables, y

VII. Proponer recomendaciones respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera.

Artículo 5. Son facultades del Presidente del Consejo:

- I. Representar al Consejo ante las autoridades federales, estatales y municipales, organismos autónomos federales y estatales, instituciones públicas y privadas;
- II. Aperturar, conducir y dar cierre a las sesiones del Consejo;
- III. Proponer la creación de comisiones y grupos de trabajo para el análisis de temas específicos en materia de armonización contable;
- IV. Coordinar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;
- V. Suscribir los acuerdos que apruebe el Consejo; y
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

En su ausencia, será suplido por un representante designado por éste, debiendo notificarse la suplencia por escrito.

Artículo 6. Son facultades del Secretario Técnico:

- I. Apoyar las actividades del Presidente del Consejo, de conformidad con el programa de trabajo aprobado;
- II. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados en las reuniones del Consejo, a fin de rendir oportunamente cuentas ante las autoridades competentes que se las requieran;
- III. Elaborar y publicar el plan anual de trabajo del Consejo; el cual se someterá a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal. Una vez aprobado, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y divulgarse en la página de Internet del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes a la sesión en que fue aprobado.

IV. Tomar nota de las discusiones del Consejo y formular las actas respectivas;

V. Apoyar al Presidente en la conducción de las sesiones del Consejo:

a) Convocando, previo acuerdo del Presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, remitiendo a los integrantes la información correspondiente;

b) Formulando el orden del día para las sesiones del Consejo; y

c) Verificando la existencia del quórum legal en las sesiones del Consejo.

VI. Establecer el mecanismo para requerir información de forma trimestral o en su caso, de acuerdo a la periodicidad de la disposición que le resulte aplicable a los entes públicos y a los municipios, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;

VII. Recibir la información de los entes públicos y de los municipios sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC, para elaborar un informe de resultados que será remitido al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a efecto de que en el ámbito de su competencia se pronuncie respecto de la validez y confiabilidad de la información, conforme al marco de referencia que en la materia determine la Auditoría Superior de la Federación;

VIII. Presentar al Consejo para su aprobación, previamente validado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC de los entes públicos y de los municipios;

IX. Remitir al Secretario Técnico del CONAC, el informe de resultados señalado en la fracción anterior, con el fin publicarlo en términos de las disposiciones aplicables;

X. Proporcionar asesoría técnica y capacitación a los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental;

XI. Remitir las consultas de los entes públicos al Secretario Técnico del CONAC para su despacho;

XII. Difundir en la página de Internet, las decisiones y demás información relacionada con las tareas del Consejo, y

XIII. Las demás que le asigne el Consejo.

El incumplimiento de las fracciones I a XII será causa de responsabilidad en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 7. Los integrantes del Consejo tendrán las siguientes atribuciones de carácter común:

- I. Emitir opinión sobre asuntos que se traten al interior del CEAC, así como realizar propuestas y sugerencias en materia de organización contable gubernamental;
- II. Formar parte de las comisiones y grupos de trabajo que se conformen al interior del Consejo;
- III. Emitir su voto para la toma de decisiones y acuerdos del Consejo;
- IV. Difundir los acuerdos emanados del CONAC y del CEAC a los entes públicos y a los municipios; y
- V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO II DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 8. El Consejo sesionará conforme a lo señalado en el plan anual de trabajo, debiendo celebrar cuando menos tres reuniones en un año calendario. El Presidente, con el apoyo del Secretario Técnico, realizará las convocatorias correspondientes.

La Convocatoria para la reunión del Consejo deberá ser remitida como máximo con diez días naturales de anticipación a la realización de la sesión y deberá contener: el lugar, la fecha y la hora de la celebración de la sesión en primera convocatoria, respecto de la misma sesión, debiendo enviar a los Consejeros, bien sea en forma documental o electrónica, el orden del día y los documentos correspondientes.

Existirá quórum en primera convocatoria para que sesione el Consejo, cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus integrantes, en caso contrario se procederá a convocar a una segunda sesión dentro de los tres días naturales siguientes, la cual podrá celebrarse con el número de integrantes que se encuentren presentes. Invariablemente en sesiones ordinarias y extraordinarias, se deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario Técnico del Consejo para que tengan validez.

Las decisiones y acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión, en caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 9. De cada sesión deberá levantarse un acta. Las sesiones del Consejo se harán constar en actas, las cuales deberán suscribirse por los miembros que participaron en ellas. El Secretario Técnico publicará las actas de sesión del Consejo en su página de Internet y cuando así corresponda, la información que de ello emane se publicará en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la celebración de la misma.

En las actas de las sesiones del Consejo deberá hacerse constar, al menos, lo siguiente:

- I. La lista de asistencia;
- II. La verificación del quórum legal para sesionar;
- III. El orden del día;
- IV. Los acuerdos aprobados en las reuniones del Consejo;
- V. Las consideraciones que, en su caso, cualquier integrante del Consejo solicite sean consignadas en el acta; y

Los organismos públicos autónomos y los ayuntamientos, difundirán estas actas a sus grupos correspondientes.

CAPÍTULO III DE LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Los Grupos de Trabajo se integrarán por representantes de los miembros del Consejo y podrán participar funcionarios o profesionales especialistas en la materia.

Los Grupos de Trabajo serán coordinados por un enlace nombrado por el Consejo y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como vínculo entre el Grupo de Trabajo y el Consejo;
- II. Preparar la agenda de las reuniones de los Grupos de Trabajo;
- III. Coordinar el desarrollo de las reuniones;
- IV. Dar atención a los asuntos que reciba; y
- V. Preparar el informe de actividades y sus resultados para ser presentado al Consejo.

Artículo 11. A efecto de facilitar el envío de información en materia contable y financiera, se pondrá a disposición del Consejo la herramienta tecnológica que permita la comunicación del avance de la armonización contable.

Artículo 12. En interpretación y en casos no previstos corresponde al Secretario Técnico del CONAC:

- I. Interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones;

II. Emitir disposiciones complementarias, y

III. Resolver los casos no previstos.

Artículo 13. El incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo será causa de responsabilidad en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia por el tiempo de cumplimiento para los objetivos y alcances previstos en el instrumento normativo de donde emana su obligatoriedad.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable publicado en el Extraordinario No.-76 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 31 de enero de 2013.

Tercero.- El Consejo se deberá instalar a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la emisión del presente Acuerdo.

Cuarto.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que el Gobierno del Estado de Tabasco y sus municipios realice para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, el Gobierno del Estado de Tabasco y los ayuntamientos de los municipios deberán remitir al Secretario Técnico del CEAC la información relacionada con dichos actos. Para tal efecto dicha información será validada por el CEAC, en relación a la formalidad de su presentación. Deberá ser enviada en los términos que para ello determine el Consejo.

Posterior a lo anterior dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica del CONAC: conac_sritecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos al presente Acuerdo y Reglas podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaria Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL TREINTA DE
MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


LIC. ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

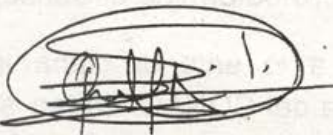

LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS


LIC. SERGIO GARCÍA
PEDRERO
SUBSECRETARIO DE
EGRESOS DE LA S.P.F.

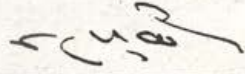

M.A.P. LUCINA TAMAYO
BARRIOS
SECRETARIA DE
CONTRALORIA

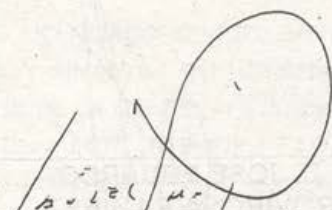

LIC. ERIKA VILLALPANDO
SÁNCHEZ
DIRECTORA DE
COORDINACIÓN HACENDARIA
DE LA S.P.F.


C. MARIO EUGENIO
BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
BALANCÁN, TABASCO


C. RAFAEL ACOSTA LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CÁRDENAS, TABASCO


C. GABRIELA DEL CARMEN
LÓPEZ SAN LUCAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CENTLA, TABASCO


C. FRANCISCO PERALTA
BURELO
PRIMER CONSEJAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO



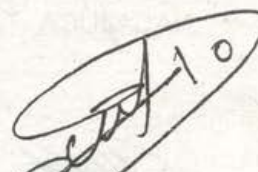
C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COMALCALCO, TABASCO



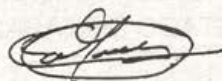
C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUNDUACÁN, TABASCO



C. MANUELA DEL PILAR RÍOS
LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EMILIANO ZAPATA, TABASCO



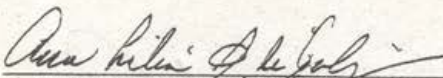
C. JOSÉ SABINO HERRERA
DAGDUG
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO

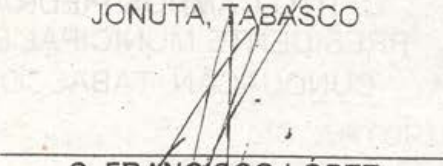


C. ESPERANZA MÉNDEZ
VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JALAPA, TABASCO

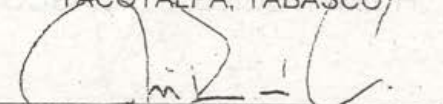


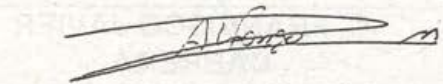
C. FRANCISCO JAVIER
CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

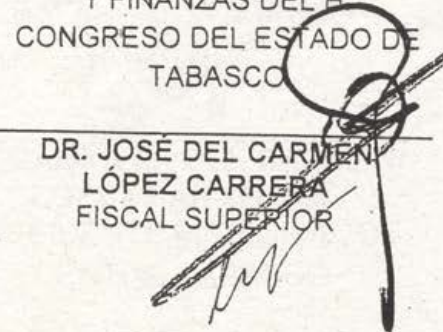

C. ANA LILIA DÍAZ ZUBIETA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JONUTA, TABASCO


C. FRANCISCO LÓPEZ
ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NACAJUCA, TABASCO

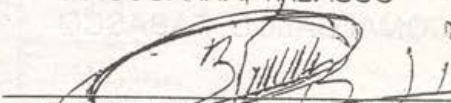

C. EFRAÍN NARVÁEZ
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TAGOTALPA, TABASCO


C. FRANCISCO RAMÓN
ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TENOSIQUE, TABASCO


DIP. JOSÉ ALFONSO
MOLLINEDO ZURITA
DIPUTADO PRESIDENTE D
ELA COMISIÓN DE HACIENDA
Y FINANZAS DEL H
CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO

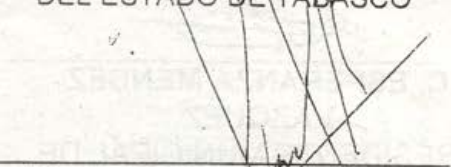

DR. JOSÉ DEL CARMEN
LÓPEZ CARRERA
FISCAL SUPERIOR

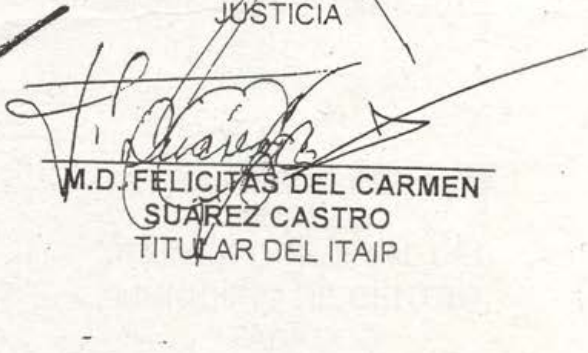

C. JOSÉ EDUARDO
ROVIROSA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MACUSPANA, TABASCO


C. BERNARDO BARRADA
RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
PARAÍSO, TABASCO


C. JORGE ARMANDO CANO
GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEAPA, TABASCO


DIP. JOSÉ ANTONIO DE LA
VEGA ASMÍTIA
DIPUTADO PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO


LIC. JORGE JAVIER PRIEGO
SOLÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA


M.D. FELICITAS DEL CARMEN
SUÁREZ CASTRO
TITULAR DEL ITAIP

EL SUSCRITO LICENCIADO SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 19 FRACCIÓN XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO-----

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN 11 FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN: EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO, CON FECHA 30 DE MARZO DE 2016; SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA, FUERON COTEJADOS Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.-----

-----CONSTE-----

Samuel Cantón B





Gobierno del
Estado de Tabasco



CEAC

Consejo
Estatad de
Armonización
Contable

No.- 5816

Tabasco
cambia contigo

PLAN ANUAL DE TRABAJO

DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE TABASCO PARA 2016

Con fecha 8 de abril de 2016, el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco sometió a votación de sus integrantes el Plan Anual de Trabajo para 2016, como se muestra a continuación:

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2016			
	Marzo	Abril	Agosto	Diciembre
En cumplimiento al Artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta la propuesta del plan de trabajo para el Ejercicio 2016				
Primera Sesión Ordinaria:				
1.-Presentación de Presidium				
2.-Lista de Asistencia y declaración del quórum.				
3.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día.				
4.- Palabras de bienvenida por el Lic. Amet Ramos Troconis, Presidente del CEAC y Secretario de Planeación y Finanzas del Estado; y Presentación de los nuevos integrantes del Consejo Estatal (Presidentes Municipales y Diputados).				
5.-Mensaje del Dr. José del Carmen López Carrera, Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.				
6.- Discusión y Aprobación de la Propuesta del Plan anual del CEAC para el año 2016. (Considerando los puntos relevantes y seguimiento de las reglas operativas de los Consejos de las Entidades Federativas).				
7.- Asuntos Generales Se somete ante el pleno de este Consejo se celebre una sesión Extraordinaria para adecuar el decreto de creación del CEAC, por las nuevas reglas de operación emitidas por el CONAC para los Consejos de las Entidades Federativas, Asimismo se retomen los trabajos de los Comités.				
Primera Sesión Extraordinaria:				
1.-Presentación de Presidium				
2.-Lista de Asistencia y declaración del quórum.				
3.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día.				
4.- Presentación del Nuevo Acuerdo de Creación del CEAC, derivado de los cambios a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las reglas de Operación.				
5.- Presentación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable 2016. Bajo previa validación por Órgano Superior de Fiscalización.				
6.- Asuntos Generales: Se somete ante el Consejo que se retome el trabajo de los Comités para la integración Manual Unicos de Contabilidad Gubernamental. Se propone que se lleve acabo la instalación de las actas y se prepare el plan de operativo de los comites de Trabajos. asimismo realizar el levantamiento de minuta en cada reunión de trabajo.				



PRINCIPALES ACTIVIDADES	2016			
	Marzo	Abril	Agosto	Diciembre
Segunda Sesión Ordinaria: 1.-Presentación de Presidium 2.-Lista de Asistencia y declaración del quórum. 3.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día. 4.-Presentación ante el Consejo de las acciones y avances de los Comités de Trabajo para su aprobación, bajo la supervisión y validación por el Órgano Superior de Fiscalización, sobre el informe de resultados en la adopción e implementación de los temas en la armonización de la contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC. Con el objetivo de integrar el Manual Único de Contabilidad Gubernamental: *Revisión del CRI en su cuarto nivel *Integración y aprobación del Plan de Cuenta para el Estado de Tabasco. *Integración y Elaboración del Manual Único de Contabilidad Gubernamental *Adopción e Implementación de las Normativas Jurídicas del Estado por los nuevos cambios a las reformas y adiciones con relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental *Elaboración del Lineamiento General para llevar a cabo la Depreciación y Amortización de los Activos Fijo (Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles) considerando los Postulados Básicos de las Normas de Información Financiera y todo lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. *Establecer los procesos y brindar el soporte técnico de la herramienta informática para coadyuvar tanto a la Entidad Federativa como los ayuntamientos con el fin de cumplir en tiempo y forma con la presentación de las informaciones requeridas por el CONAC y la integración de la Cuenta Pública 3.- Asuntos Generales Se somete ante el Consejo seguir la continuidad de la integración del Manual Único de Contabilidad Gubernamental por parte de los de trabajo de los Comités.				
Tercera Sesión Ordinaria: 1.-Presentación de Presidium. 2.-Lista de Asistencia y declaración del quórum. 3.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día. 4.- Presentación y Aprobación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental. Bajo la supervisión y validación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado 5.- Asuntos Generales Se somete ante el Consejo seguir la continuidad de los trabajos con apoyo de los comités para la adopción e implementación de las Normas, Acuerdos y Lineamientos del CONAC.				

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 08 de abril del año 2016, el Subsecretario de Egresos, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable, HACE CONSTAR que el documento consistente de dos fojas útiles impreso por un lado, denominado Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable de Tabasco para 2016, corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 08 de abril del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EL SUSCRITO LICENCIADO SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 19 FRACCIÓN XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO-----

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN 02 FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN: EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2016, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016; SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA, FUERON COTEJADOS Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.-----

-----CONSTE-----

Samuel Cantón B

